



Unidad de Financiamiento,
Transparencia, Fiscalización a
Partidos Políticos y a Candidatos



UNIDAD DE FINANCIAMIENTO TRANSPARENCIA Y FISCALIZACION A PARTIDOS POLITICOS Y A CANDIDATOS

INFORME DE ACTIVIDADES

PERIODO JUNIO- DICIEMBRE 2017

VERSION PRELIMINAR PARA REVISION

RESEÑA

A raíz de la problemática surgida en Honduras que con el paso de los años se tradujo en descontento y clamor popular mediante sendas manifestaciones que demandaron la búsqueda de una lucha frontal y eficiente contra la corrupción, surge la necesidad de una respuesta categórica e integral que permitiera enfrentar este fenómeno de una forma más articulada.

Ante este contexto, la recién instituida Misión de Apoyo contra la Corrupción e Impunidad en Honduras (MACCIH) toma la decisión de promover la creación de un componente específico a través de la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos, también conocida como Ley de Política Limpia.

El 23 de abril 2016 entra en vigor el convenio entre el gobierno de Honduras y la Secretaria General de la OEA que da vida a la MACCIH, misma que establece como uno de sus ejes de máxima prioridad la reforma político electoral a través de una ley cuyo proceso de cabildeo y redacción culmina con la aprobación de la ley el 2 de noviembre 2016.

Una vez aprobada la ley el 17 de enero, se publica el 18 de enero 2017 en el Diario Oficial La Gaceta, con el objetivo de establecer las normas relativas al Sistema de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización de los ingresos y egresos de los recursos de los partidos políticos, movimientos internos de los partidos políticos, sus candidatos y candidatas, alianzas entre partidos políticos y candidaturas independientes, lo que da paso a la convocatoria a concurso público para los cargos de Comisionados de la Unidad el 30 de marzo 2017, proceso que finaliza con su elección el 30 de mayo 2017.

El nombramiento y juramentación de los tres comisionados es la Génesis de la creación de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y a Candidatos (UFTF) mejor conocida como Unidad de Política Limpia, una entidad adscrita al Tribunal Supremo Electoral (TSE) encargada de revisar el origen, monto, destino y aplicación de los recursos públicos y privados de los Sujetos Obligados, su fiscalización y sus sanciones.

La Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización cuenta con autonomía técnica, operativa, funcional, de gestión y presupuestal en términos de leyes aplicables a la materia y se conforma por personal ejecutivo y técnico.



Ese proceso ha permitido a la UFTF su funcionamiento e involucramiento activo en el proceso de Elecciones Generales, que comenzó focalizando sus esfuerzos en fortalecer las capacidades en conocimientos de la ley y su reglamento con un proceso sostenido de capacitación sobre la ley y sus alcances orientado a los dirigentes de Partidos Políticos y candidatos a los diferentes puestos de elección popular incluyendo los movimientos independientes y la recién creada Alianza entre partidos.

La contratación del equipo de auditores ha permitido iniciar la etapa de auditoria post electoral que permitirá cumplir los mandatos de la ley en el tema de fiscalización a la institucionalidad política.

MISIÓN Y VISIÓN

VISION: Ser considerados como una institución independiente, respetada, transparente y técnicamente actualizada garante de la fiscalización del financiamiento y la transparencia de partidos políticos y los procesos electorales para el fortalecimiento de la democracia en Honduras.

MISIÓN: Define nuestro origen y posición como organismo frente a nuestro entorno y realidad:

Es una Unidad que Garantiza y promueve la participación ciudadana a fin de fortalecer el sistema democrático hondureño mediante la fiscalización sistemática permanente, rendición de cuentas y transparencia en el cumplimiento de las normas relativas a financiamiento de campañas políticas.

VALORES

INTEGRIDAD: Es la cualidad de quien tiene entereza moral, rectitud y honradez en la conducta y en el comportamiento.

COMPROMISO: La capacidad que se tiene para tomar conciencia de la importancia que existe en cumplir con algo acordado anteriormente.

IMPARCIALIDAD: Las decisiones deberían tomarse siguiendo criterios objetivos, sin influencias de otras opiniones, prejuicios o razones que se caractericen por no ser apropiadas.

TRANSPARENCIA: Un proceso abierto y transparente que ponga a consideración pública las decisiones, procedimientos y resultados del de la UFTF.

TRABAJO EN EQUIPO: La acción individual dirigida, que al tratar de conseguir objetivos compartidos, no pone en peligro la cooperación fortaleciendo la cohesión del equipo, cada miembro aporte a éste todos sus recursos personales para ayudar al logro del objetivo común.

TOLERANCIA: Actitud de aceptación del legítimo pluralismo respeto y consideración hacia la diversidad, como una disposición a admitir en los demás su propia forma de ser.

RESPECTO: Valorar a los demás, acatar su autoridad y considerar su dignidad. El respeto se acoge siempre a la verdad.

COMUNICACIÓN: Los objetivos establecidos en la planeación se deben comunicar para lograr desarrollar la estructura organizacional apropiada.

Resumen ejecutivo del informe de la gestión del año 2007

La Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización (UFTF) en esta oportunidad presenta su PRIMER INFORME DE GESTIÓN correspondiente al periodo de junio a diciembre de 2017.

Desde que inició sus funciones, esta Unidad desarrolla una plausible labor consignada en la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y a Candidatos y en su Reglamento, además de regirse fielmente a su Plan Estratégico y el cumplimiento de metas en el Plan Operativo Anual.

Como producto de estas ejecutorias pese a los impases que se enfrentaron en este periodo debido al limitado presupuesto con que operó la institución, se logró cumplir el 100 por ciento de los objetivos trazados.

La Ley, a través de la Unidad de Política Limpia busca enfrentar la corrupción que se origina en el financiamiento ilegal de campañas electorales de partidos y candidatos mediante sus funciones de auditar, INVESTIGAR y SANCIONAR a partidos y candidatos que infrinjan las normas de financiamiento e incumplan su deber de información.



Y tal como lo enuncia la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH), ***“la corrupción que enfrenta las Américas en la actualidad requiere una firme decisión para evitar que, el narcotráfico, el crimen organizado y el uso ilícito de recursos del Estado, solvente las campañas políticas”.***

Por tal razón en este informe se detallan los alcances de nuestro desempeño en estos primeros meses al frente de la Unidad de Política Limpia, tomando en consideración los enunciados de la MACCIH, como impulsora de la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y a Candidatos, como parte de sus demandas a la sociedad hondureña para enfrentar casos emblemáticos de corrupción en el país que dejan una huella imborrable en detrimento del bienestar de la población.

La génesis de la popularmente denominada Ley de Política Limpia demanda que se impongan límites a los partidos políticos para sus gastos en las campañas electorales, y en vista que este es un camino nuevo en recorrer, en esta Unidad se insistió desde un inicio en fijar techos a los gastos que realizan las entidades partidarias y los candidatos y candidatas, evidencia de ello fue la dramática reducción de la propaganda y la publicidad que se desplegó antes y durante la campaña electoral con miras a las elecciones generales del 26 de noviembre del 2017.

En su informe presentado a la nación hondureña el 28 de noviembre de ese mismo año, dos días después de celebrarse la justa electoral, la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (MOEUE) se destaca que ***“la nueva Ley de Política Limpia constituye un avance importante de la legislación hondureña, al imponer techos de gasto para las campañas, límites a las aportaciones a los candidatos y reforzar la transparencia y publicidad de sus ingresos y gastos, sin embargo, la Unidad de fiscalización creada para vigilar su cumplimiento inició sus actividades tan solo tres meses antes del comienzo de la campaña electoral con serias limitantes presupuestarias, de personal y logísticas”.***

Se destaca en la nueva Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y a Candidatos que ahora los partidos políticos solo podrán recibir donativos de personas y compañías que estén debidamente constituidas, y con LÍMITES. También es la primera vez que se regulan las contribuciones en especie, mismas que ahora son contabilizadas. Estas acciones se sustentan en el hecho que en Honduras no existen registros confiables de contribuciones privadas para campañas electorales.

En consonancia con sus principios rectores, la Unidad de Política Limpia desde el inicio de sus funciones ha vigilado la realización de colectas populares, sorteos, y donativos a fin de garantizar que la procedencia de los fondos sea de origen lícito, además de lograr que el 85 por ciento del total de los Sujetos Obligados autorizados para realizar gastos de campaña cumplan con su obligación de ser transparentes e informar sobre sus ingresos y



gastos sometiéndose a las auditorías que realiza personal certificado por la MACCIH y la Asociación por una Sociedad más Justa (ASJ).

La fiscalización que realiza esta Unidad Técnica logró en este periodo que a nivel de medios de comunicación se aplicara el principio de la Equidad y el de Máxima Publicidad en la pauta publicitaria logrando con ello una campaña más austera que se puede determinar en un estudio realizado por la Unión Europea; también se puso en marcha el principio de la Neutralidad al suspenderse durante la campaña electoral la realización de actos de inauguración de obras públicas.

En el marco de sus atribuciones, el Pleno de Comisionados de Política Limpia sostuvieron intensas jornadas de socialización de la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y a Candidatos a lo largo y ancho del territorio nacional dirigidas a los institutos políticos, candidatos a alcaldes y diputados, así como a otros sectores interesados en conocer ese nuevo instrumento jurídico que busca fomentar la cultura de la transparencia en el financiamiento de las campañas y los procesos electorales en Honduras.

Durante las giras de socialización de la Ley también se hizo énfasis en explicar a los Sujetos Obligados, candidatos y candidatas sobre la forma en que se deben llenar cada uno de los formatos para la apertura de cuentas bancarias y la presentación de sus informes financieros.

De forma permanente se mantuvo una efectiva relación con las entidades que la Ley obliga a brindar todo el apoyo a esta Unidad de Política Limpia, para el caso se estableció una agenda de trabajo con la Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias (AHIBA) para facilitar la apertura de cuentas bancarias por parte de los Sujetos Obligados; con la Fiscalía Especial contra el Crimen Organizado a fin de obtener información que contribuya a fortalecer el trabajo de Auditoría de la Unidad.

En el marco de una investigación originada por una operación sospechosa, la Unidad tiene competencia para solicitar directamente información bancaria, fiscal y fiduciaria de los Sujetos Obligados que reciban aportes en especie o monetario.

A finales de año, el Pleno de Comisionados junto al equipo técnico de la Unidad realizó un balance de todas las actividades desarrolladas, encontrándose que la mayor parte de objetivos trazados fueron cubiertos, entre los que destaca la socialización de la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y a Candidatos, con partidos políticos y candidatos, con organismos cooperantes, entidades nacionales con las que la Unidad de Política Limpia ha suscrito diversos convenios, Cuerpo Diplomático



representado en nuestro país, organizaciones de sociedad civil y otros sectores interesados en contribuir con el fortalecimiento de la aplicación de la Ley.

En materia de las capacidades instaladas de la Unidad, se logró avanzar en el transcurso de los últimos meses de este año en la contratación del personal requerido para cada una de las funciones de acuerdo a nuestro organigrama, cerrando con el nombramiento de 7 nuevos Auditores certificados por la OEA-MACCIH y la Asociación por una Sociedad Más Justa (ASJ) que realizan una minuciosa labor en el análisis sobre la situación de cada Sujeto Obligados en relación al cumplimiento de lo que manda la Ley de Política Limpia.

Con estos elementos y otros que se exponen en el transcurso de este recorrido, presentamos ante el Pueblo Hondureño nuestra Memoria Anual 2017.

Logros

- En base a lo que tipifica el artículo 14 de la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, bajo el entendido que la misión de la Unidad de Política Limpia, lejos de limitar el financiamiento de las campañas electorales, lo que busca es de transparentar la procedencia de los recursos utilizados para la realización de las mismas, al final de este periodo fue notoria la medida con que la mayor parte de Sujetos Obligados realizaron sus gastos en actividades proselitistas, nótese que de los 3,960 candidatos y candidatas que optaron a cargos de elección popular en el proceso de Elecciones General 2017, un total de 1,850 se registraron en esta Unidad argumentando que realizarían algún tipo de gastos en su campaña política, de los cuales al final del proceso se recibieron 1,700 Informes Financieros, un 92 por ciento cumplió con los límites o techos que establece la Ley.
- Un equipo de Auditores certificado realiza una exhaustiva verificación sobre el alcance de cada uno de esos documentos, a fin de determinar si los ex candidatos y ex candidatas respetaron los techos o los límites del financiamientos de sus campañas, si lo reportado es de origen lícito, para lo cual se efectúa un análisis comparativo con el Sistema Financiero Nacional, en sus Partidos Políticos y otras instancias que al final dan luces sobre la procedencia de los fondos.
- En el balance de logros se destacan además un gran avance referente al control de las donaciones anónimas; subvenciones o subsidios extranjeros; donaciones de empresas mercantiles vinculadas con actividades ilícitas y Colectas populares



- Las colectas populares son autorizadas por la Unidad, no más de 5 días para solicitar la autorización y 5 días posteriores para presentar informes una vez realizadas la actividades..
- Durante el periodo de propaganda y hasta la conclusión de la jornada electoral se suspende las campañas de promoción del Gobierno Central y Gobiernos locales, se prohíbe la inauguración de obras y proyectos 45 días antes del ejercicio electoral, el poder Ejecutivo emitió comunicados que expresan la voluntad política de acatar esta disposición legal.
- Se logró la instalación de la Unidad y de un equipo certificado; un Protocolo para la protección de denunciantes y sanciones a denuncias temerarias; rendición de cuentas de los Sujetos Obligados; creación de un sistema de registro; dialogo permanente con partidos políticos y candidatos y la capacitación al 100 por ciento de los partidos políticos a nivel nacional.
- Dialogo político y Alianzas estratégicas con sociedad civil y organismos internacionales cooperantes (MACCIH, N-26, IAIP, COHEP, Municipalidades, Foros Juveniles, AMHON, Fundación Opalo.
- Empoderamiento de la ciudadanía en la formulación de denuncias con apoyo de CONADEH y CARITAS.
- Conformación de una plataforma de información (Youtube, Facebook, Sitio Web de la Unidad
- Participación en Foro Democracia y Política Limpia
- Intercambio con el INE de México sobre procesos de Política Limpia
- El cumplimiento de los Sujetos Obligados a la Ley de Política Limpia en lo referente a la apertura de cuentas banciarias y el nombramiento de sus representante financiero.
- Estamos promoviendo una cultura de rendición de cuentas entre los Sujetos Obligados
- Dialogo continuo con PPs y candidatos
- Capacitación a los Sujetos Obligados sobre el espíritu de la ley
- Capacitación a Organizaciones de la Sociedad Civil y participación en cabildos abiertos municipales (Caritas, Cohep, Cedros, Foro Juventud)
- Alianzas Estratégicas con organizaciones de la Sociedad civil e instituciones estatales orientadas al proceso de veeduría ciudadana.
- Empoderamiento de la ciudadanía en la formulación de denuncias



ANEXOS

CUADRO DE CAPACITACIONES REALIZADAS EN EL PERIODO

JULIO-NOVIEMBRE 2017

GRUPO META	TOTAL
Sujeto Obligados – PPs y Candidatos	410
Sociedad Civil- COHEP, Caritas, Foro Juvenil , OSC Cedros	370
Replicas por Supervisores TSE	180
Cuerpo Diplomático	22
TOTAL	982

CUMPLIMIENTO EN REGISTRO DE SUJETOS OBLIGADOS

GRUPO META	%
Partidos Políticos	100%
Candidatos Presidenciales	100%
Candidatos a Diputados	90%
Candidatos a Alcaldes	50%

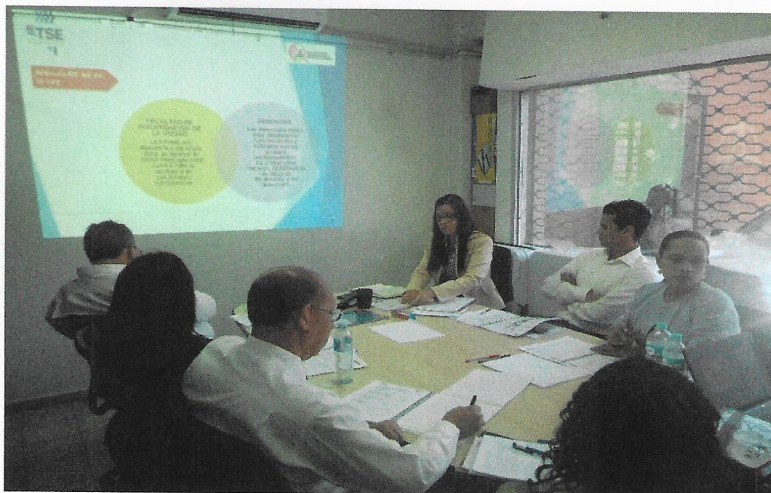


Unidad de Financiamiento,
Transparencia, Fiscalización a
Partidos Políticos y a Candidatos



COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

CAPACITACIONES



Edificio Edificaciones del Río, colonia el Prado, frente a SYRE, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

